

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 625 /09



Sucre, 02 de Octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No 0885/09 de 07 de septiembre de 2009 la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 205/09 "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000 X 20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA (7), para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art 14, inc c) del Decreto Supremo 29190 autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int Proceso 123/09) CUCE 09 1101 00 137287-1-1, Publicada en fecha 15 de abril de 2009 (**PRIMERA CONVOCATORIA**) declarada DESIERTA según informe de Calificación y Recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 30 de abril de 2009, **por no contar con las especificaciones técnicas suficientes en el Documento Base de Contratación (DBC)** y Resolución RPA-ANPE N° 210/2009 de DECLARATORIA DESIERTA del proceso de contratación de 30 de abril de 2009

Que, el Responsable del Proceso de Contratación conforme establece el Art 14 inc c) del Decreto Supremo 29190 autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría** (Código Int Proceso 123/09) CUCE 09-1101-00 137287 2-1 Publicada en fecha 12 de junio de 2009 (**SEGUNDA CONVOCATORIA**), según Resolución RPA-ANPE N° 305/2009 RESOLUCION DE APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION E INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION de fecha 12 de junio de 2009

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación habiéndose convocado a personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, para la ejecución del Programa COMPRA DE 54 LLANTAS 12000 X 20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA (7) bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) según Resolución de Aprobación del DBC RPA - ANPE N° 305/2009, aprobado el 12 de junio de 2009

Que asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art 15 del Decreto Supremo N° 29190 designa a la Comisión de Calificación RPA ANPE (Comisiones) N° 181 2009 de 25 de junio de 2009 y una vez instalado en acto público según el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 26 de junio de 2009, efectuaron la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión legal, administrativa y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emitir el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) en fecha 26 de



SECRETARÍA DE
 RAIN 10/09

junio de 2009, Recomendando adjudicar la propuesta de la EMPRESA "TIREX SANTA CRUZ" representado Legalmente por el Sr. Jorge Ramiro Pérez Gines, para la Provisión DE 54 PZAS. LLANTAS 12000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA-INDIA: para el Programa "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2, NISSAN Y 1 SCANIA (7). con un importe total de Bs. 127.980.- (ciento veintisiete mil novecientos ochenta 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega INMEDIATA, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 334a/09 Código Interno Proceso 123/09 de 26 de junio de 2009 aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, ADJUDICA a la EMPRESA "TIREX SANTA CRUZ" representado Legalmente por el Sr. Jorge Ramiro Pérez Gines la Provisión DE 54 PZAS. LLANTAS 12000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA - INDIA: para el Programa "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA (7), por un importe total de Bs. 127.980.- (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega INMEDIATA que serán computados a partir de la fecha de la firma del Contrato, por haber cumplido con los requisitos Legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que, el Programa de COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN 1 SCANIA (7), se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. 02974 de 25/03/2009 en la Categoría Programática 34 00 16. Fuente 41 Org. Fin. 113, Partida de Gasto 34300 con Bs. 180 000 - (ciento ochenta mil 00/100 Bolivianos)

Que, la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal emitió el Informe 443/09, donde determina efectuar la DEVOLUCION del expediente CDE1-284 referente al Contrato N° 205/09 para la ejecución del Programa "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA (7); asimismo el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 099 de 2 de septiembre de 2009, ratifica y determina efectuar la DEVOLUCION del Trámite para que el Ejecutivo Municipal ACLARE E INFORME sobre los siguientes puntos

1. Remita un INFORME TÉCNICO que aclare las causas y motivos en la modificación de las Especificaciones Técnicas (fs. 01 y fs. 15), realizadas por la unidad solicitante debiéndose demostrar los beneficios con la decisión asumida
2. De la misma forma se remita INFORME sobre las causas que motivaron la anulación de la Certificación Presupuestaria N° Preventivo 02974 de 25 de marzo de 2009 (fs. 02)

Que, según nota de 5 de septiembre de 2009 el Sr. José Luis Eysle JEFE DE MAESTRANZA MUNICIPAL Lic. Marlene Lagraba JEFE DE PRESUPUESTOS y Lic. Mario Mendoza DIRECTOR FINANCIERO a: del Gobierno Municipal de Sucre remiten informe a la Sra. Alcaldesa Municipal sobre INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO SOLICITADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HCM Alc. 362/09 bajo el siguiente detalle:

Al numeral 1 La primera especificación técnica (fs. 1) no contenía la garantía de la calidad del producto (omisión involuntaria por la Unidad solicitante) por lo que los proponentes se presentaron sin ofrecer garantías de calidad del producto como se muestra en el Formulario N° 3 a fs. 009 frente a esta situación la Comisión de Calificación ha recomendado DECLARAR DESIERTA el proceso de la primera convocatoria y proceder a la segunda convocatoria con la Modificación de las Especificaciones Técnicas como se tiene precisado a fs. 015; esta modificación se ha efectuado con el objeto de adquirir productos con Certificación ISO



Al numeral 2 La Certificación Presupuestaria fue anulada a solicitud de la Jefatura de Maestranza ya que los recursos inscritos eran superiores y se cambió por otra con los recursos de Bs. 180.000 - que son los suficientes para cubrir la adquisición, de manera que no se tenga recursos sin utilizar, asimismo aclaro que la Certificación actual es con la misma Fuente y Categoría Programática.

Que, según C.D.E.F.G.A.L. Int. 02 de 17 de septiembre de 2009 la Directiva de la Comisión Económica del Concejo Municipal en cumplimiento a las determinaciones asumidas en la Sesión Ordinaria N° 70 de la Comisión Económica llevada a cabo en el Distrito 7 en la Comunidad de Mojotoro - Palma solicita la ampliación de plazo por 10 días más para el tratamiento del trámite CDE1-326 Contrato N° 205/09 Compra de 54 Pzas. Llantas 12.000 x20 Modelo G100 para Volquetas. Fiats, Nissan y Scania

Que, el Pleno del Concejo Municipal según el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 599/09 de 18 de septiembre de 2009 en aplicación del Artículo 12 de las Disposiciones Finales y Transitorias de la Ley 2028 de Municipalidades, determina AMPLIAR el plazo por 10 días más para su consideración y tratamiento del trámite CDE 1-326 contrato 205/09 COMPRA DE 54 PZAS. LLANTAS 12 000 X 20 MODELO G100.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 205/09 COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA(7)**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación siendo estos los siguientes

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 036.
- ❖ CITE JEF MAEST N° 075/09 de 9 de junio de 2009 solicitud de nueva Convocatoria para la provision del programa **COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2, NISSAN Y 1 SCANIA (7) á fs. 016.**
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fs. 030
- ❖ Resolución de aprobación del DBC RPA-ANPE N° 305/2009 de 12/06/09 á fs. 037
- ❖ Informe UNIDAD SOLICITANTE CITE JEF MAEST N° 094 de 25 de junio de 2009, Sobre Precio Referencial á fs. 041
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) de 26/06/09 a fs. 065
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA ANPE N° 334a/09 Cod. Int. Proceso N° 123/09 de 26/06/09 a fs. 066
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 950426015 a fs. 68
- ❖ REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL "SIGMA" á fs. 69
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA a fs. 043
- ❖ CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE COMERCIO á fs. 75
- ❖ Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 23568 á fs. 70
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Provisión, vencimiento 4 de octubre de 2010 á fs. 71

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 Prev. N° 029/4 de 25/03/09 a fs. 014
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA ANPE N° 181/2009 de 25 de junio de 2009 a fs. 039
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 26/06/09 a fs. 040
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 26/06/09 a fs. 064
- ❖ FORMULARIO N° 2 de Evaluación de propuestas técnicas á fs. 063
- ❖ Propuesta Técnica y Económica Provisión **DE 54 PZAS. LLANTAS 12.00 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA INDIA** para el Programa **"COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA** (7) a fs. 058 a fs. 060



- ❖ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROVISIÓN DE LLANTAS de fs.053 a fs. 056.
- ❖ CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS LLANTAS de fs. 047 a fs. 052.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE.

- Art.1º** **APROBAR** la Suscripción del Contrato No. 205/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic Aydoé Nava Andrade, Lic Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el Sr Jorge Ramiro Pérez Gines representante legal de la EMPRESA "TIREX SANTA CRUZ" para la Provisión DE 54 PZAS. LLANTAS 12000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA-INDIA: para el Programa "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN y 1 SCANIA (7) con un importe total de Bs. 127.980.- (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega INMEDIATA, por haber cumplido con los requisitos Legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta, que serán computados a partir de la firma del Contrato
- Art.2º** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la recepción inmediata de la Provisión DE 54 PZAS. LLANTAS 12000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA-INDIA, con destino exclusivo de los Motorizados del Gobierno Municipal de Sucre para el Programa "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA (7) conforme a los procedimientos establecidos
- Art.3º** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que a través de las Unidades correspondientes efectuen una evaluación y valoración sobre la Calidad de las Llantas Ofertadas y Adjudicadas según el Pliego de Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante
- Art.4º** Se Instruye a la Maxima Autoridad Ejecutiva tome las acciones y previsiones a objeto de que el USO Y DESTINO de la adquisición de 54 PZAS. LLANTAS 12000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA-INDIA sea exclusivamente para USO OFICIAL E INSTITUCIONAL del Programa "COMPRA DE 54 LLANTAS 12000X20 MODELO G100 PARA LAS VOLQUETAS FIATS 2 NISSAN Y 1 SCANIA (7).
- Art.5º** La Comisión de Recepción tendrá la absoluta responsabilidad de verificar la CALIDAD en la recepción de la adquisición de 54 PZAS. LLANTAS 12 000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA-INDIA comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 29190
- Art.6º** Se instruye a la Maxima Autoridad Ejecutiva para que las Unidades correspondientes cumplan con el procedimiento de Ingreso y salida de Almacenes previo a su utilización de las 54 PZAS LLANTAS 12000 X 20 PANTANERA CON CAMARA Y PONCHILLOS DE 18 LONAS ALTURA INDIA

[Firma]

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Forma 5.16
BM N° 00409

Art.7º Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.8º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL